



UNIDAD ADMINISTRATIVA

OOC/LRF/aec

REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A BELSEC SERVICIO DE VIGILANCIA.

ANTOFAGASTA, 04 JUN 2014

RES. EXENTA N° 315

VISTOS:

a) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 3376 de 2010; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica. La Resolución N° 6473 (V. y U.) de fecha 14 de Octubre de 2010, que delega facultades en los Secretarios Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.,

b) La Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2014.,

c) Lo dispuesto en el Art. 09º del Decreto N° 397, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, mediante el cual se me autoriza para subrogar legalmente al Secretario Ministerial en caso de ausencia o impedimento de éste para ejercer su cargo;

d) El Decreto N° 1132 de fecha 08 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fijó el nuevo Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de la II Región para ejercer su cargo;

TENIENDO PRESENTE:

a) La necesidad de reparar y mantener el servicio de seguridad y protección electrónica (alarma) en ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,

b) Que existe el fondo presupuestario para mantener el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem 22.08.002 "Servicio de Vigilancia".

RESOLUCION:

a) Páguese a Belsec la factura N° 28012, por un monto total de \$35.612.-

b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.08.002 "Servicios de Vigilancia".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



J. GONZALO GODOY BARRIENTOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:

- Unidad Administrativa.

